

Protocolo a la Nueva Normalidad

Tecnológico Universitario del Valle de Chalco

SEPTIEMBRE/2022

INTRODUCCIÓN

En diciembre del 2019, surgió en Wuhan, China, una nueva enfermedad respiratoria grave y se categorizó en el rango de coronavirus, al cual se le dio el nombre de COVID-19. El Comité Internacional de Taxonomía de Virus (ICTV) le puso por nombre SARS-CoV-2. Hasta el momento existe la posibilidad de la no erradicación y, por lo tanto, la existencia de nuevos brotes, por ello la Universidad Tecnológica del Valle de Chalco o el Tecnológico Universitario de Valle de Chalco por su nombre comercial, en lo sucesivo TUVCH, continúa trabajando con la implementación y actualización de su Protocolo a la nueva normalidad, para evitar el incremento en el riesgo de contagios e incluso, que llegase a impedir el retorno.

El 27 de julio de 2021, en el Diario Oficial de la Federación¹ da a conocer que la Secretaría de Salud es la encargada de difundir en su sitio web² la nueva metodología del semáforo por regiones.

La Secretaría de Salud actualiza su “Lineamiento de la nueva metodología del semáforo por regiones”³, al 18 de agosto de 2021, que da a conocer el sistema de estimación de riesgos que permite entender y comunicar el riesgo epidémico poblacional a nivel local o regional de forma sencilla, así como orientar las acciones que puedan implementar localmente de acuerdo con la intensidad de la epidemia, el semáforo representa tres aspectos del acontecer epidémico:

- a) Trasmisión entre personas y propagación territorial;
- b) Capacidad de respuesta; y
- c) Consecuencias de la epidemia sobre la salud y la vida.

La nueva metodología del semáforo por regiones se emitirá con el análisis de los siguientes

¹ [DOF - Diario Oficial de la Federación](#)

² [Secretaría de Salud | Gobierno | gov.mx \(www.gob.mx\)](#)

³ [Microsoft Word - 2021.8.18 Metodo semaforo COVID.docx \(coronavirus.gob.mx\)](#)

indicadores: número de reproducción efectiva (RT) de COVID-19, tasa de incidencia de casos estimados activos por 100 mil habitantes, tasa de mortalidad por 100 mil habitantes, tasa de casos hospitalizados por 100 mil habitantes, porcentaje de camas generales ocupadas en los hospitales de la red hospitalaria para la atención de IRAG (red IRAG), porcentaje de camas con ventilador ocupadas en los hospitales de la red IRAG, porcentaje semanal de casos positivos al virus SARS-CoV-2, tendencia de casos hospitalizados por 100 mil habitantes, tendencia de casos de síndrome COVID-19 por 100 mil habitantes y tendencia de la mortalidad por 100 mil habitantes. Mismas que evalúan el riesgo epidemiológico que representa la enfermedad grave de atención prioritaria COVID-19.

Los indicadores (clasificación) estimarán el riesgo epidemiológico COVID-19, debajo a máximo y así se determinará el color de cada entidad federativa.

Tabla 3. Rango para la estimación de riesgo epidémico COVID-19:

Color	Clasificación	Riesgo epidémico poblacional
Rojo	30 - 40	Máximo
Naranja	20 - 29	Alto
Amarillo	10 - 19	Moderado
Verde	0 - 9	Bajo

Las entidades federativas son las responsables de elaborar el “Plan de implementación, seguimiento y vigilancia a las actividades socioeconómicas de acuerdo con el nivel de riesgo epidemiológico” en el que se encuentren. En lo que respecta a las operaciones de actividades educativas el plan estará de acuerdo con las disposiciones que emite la Secretaría de Educación Pública.

Dentro de los Lineamientos de la nueva metodología del semáforo por regiones, la Secretaría de Salud notifica que la educación es una actividad esencial y que no se sujeta a cierre con el nivel de riesgo epidémico. Sugiere y recomienda junto con la SEP la aplicación de la “Guía para el regreso responsable y ordenado a las escuelas”⁴.

El TUVCH, notificará mediante comunicados internos, el “Plan de implementación, seguimiento y vigilancia a las actividades educativas de acuerdo con el nivel de riesgo epidemiológico” que publique el Gobierno del Estado de México, cada 15 días en su gaceta

⁴ [GuíaAperturaEscolar-SEP-20agosto202119hrs.pdf \(coronavirus.gob.mx\)](#)

oficial, que es el tiempo en que el Sector Salud da a conocer el nivel de riesgo y el color de cada entidad federativa.

El Protocolo a la nueva normalidad del TUVCH, se elabora con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones de las autoridades federales, estatales y municipales atendiendo a todas las modificaciones y actualizaciones que emitan.

El Protocolo a la nueva normalidad del TUVCH actualizado a la fecha, se fundamenta de acuerdo con lo estipulado en el DOF del 29 de mayo del 2020 por la Secretaría de Salud⁵ que da los lineamientos técnicos específicos para la reapertura de las actividades dentro de los centros de trabajo. El DOF del 27 de julio 2021 modifica el manejo del semáforo epidemiológico.

Los centros de trabajo deben considerar que las autoridades podrán fiscalizar, y en su caso, validar el correcto cumplimiento de los lineamientos. Estos pueden realizar ejercicios de autoevaluación para medir el cumplimiento de los requerimientos del Sector Salud y así facilitar el retorno o la continuidad de labores.

El Protocolo a la nueva normalidad del Tecnológico Universitario del Valle de Chalco incluye:

- “Medidas de Control ante COVID- 19”;
- “Medidas de actuación de posibles casos infecciosos”;
- Determinación de espacios, capacidad y protocolo individual por área; y
- Plan para dar continuidad al trabajo de los alumnos/as y personal docente implementando el regreso escalonado y gradual; haciendo uso de aulas híbridas que permiten el manejo de la tecnología y generar aprendizaje presencial y a distancia sin perder contacto, y así cumplir los planes de estudio en tiempo y forma.

La finalidad del Protocolo a la nueva normalidad del TUVCH es salvaguardar la integridad de su comunidad universitaria.

⁵ [DOF - Diario Oficial de la Federación](#)

MEDIDAS DE CONTROL ANTE EL COVID_19

Para garantizar la salud de la comunidad el TUVCH se incorpora a la nueva normalidad y sigue los lineamientos que estipula el Sector Salud. A continuación, se dan a conocer las medidas de control para evitar la propagación del COVID-19.

1. El comité de Protección Civil es responsable de la implementación, seguimiento y supervisión para llevar a cabo las medidas de control ante el Covid-19.
2. El acceso será por la entrada principal que se encuentra en Av. Xicotencatl y por el Centro Comunitario Juan Diego, estos tendrán: tapete sanitizante, dosificador de gel automático, termómetro digital, manejo de unifila, señalamiento de sana distancia y marcación de flechas de flujo para indicar entrada y salida;
3. En los accesos se deberá vigilar la toma de temperatura con láser, (máxima de 37.5°), en caso de exceder la temperatura permitida, se deberá canalizar a Servicio Médico en la zona de Riesgo Respiratorio para dar seguimiento a las “Medidas de actuación en posible caso de infección de covid-19”. No permitirán el acceso si no llevan colocado su cubrebocas de manera correcta (tapando boca y nariz)⁶;
4. Se encuentran instaladas señalizaciones de puntos para el distanciamiento con el símbolo de “X” y flechas de dirección de tránsito para mantener la sana distancia, que debe ser mínima de 1.5 metros.
5. Se determina el cupo máximo en todas las áreas considerando sus dimensiones, número de ocupantes, actividad y accesos;
6. Todas las áreas de trabajo cuentan con un kit sanitizante que consta de: dosificador de gel antibacterial, atomizador con una mezcla de agua y cloro, tapete sanitizante, alcohol isopropílico y sanitas;
7. Cada vehículo institucional tiene un bote de toallas lysol. Quienes hagan uso de estos, deberán limpiar antes y después el espacio de manejo como el volante, palanca de velocidades y manija de acceso. Al terminar su uso y después de

⁶ La SEP recomienda usar cubrebocas de tela de algodón estos pueden ser lavable, así se es empático con el medio ambiente; evitar los cubrebocas de válvula y los N95 ya que son de uso exclusivo para personal de salud.

sanitizar se deberá dejar ventilar la unidad por 30 minutos y la misma persona que la usó será responsable de cerrarlo;

8. El personal administrativo, docentes de tiempo completo, docentes de asignatura y personal de vigilancia son responsables de mantener abiertas puertas y ventanas para obtener una ventilación natural continua, esto con la finalidad de disminuir la cantidad de bióxido de carbono (CO₂), además de sanitizar sus espacios, herramientas y útiles de trabajo antes de su uso con el kit sanitizante. De igual forma serán corresponsables de los colaboradores a su cargo y/o alumnos (as) para que realicen la misma actividad;
9. El personal administrativo, docentes de tiempo completo, docentes de asignatura, estudiantes y personal de vigilancia deben evitar compartir sus espacios, herramientas, equipos de trabajo y/u objetos personales;
10. No se permiten aglomeraciones de personas en espacios donde no se respete la sana distancia de 1.5 metros entre cada una.
11. La comunidad universitaria y personas visitantes⁷ que se encuentren dentro de la universidad, deberán lavarse frecuentemente las manos y/o hacer uso de gel antibacterial, al toser o estornudar hacer uso del ángulo interno del brazo, no escupir, no tocar cara (boca y ojos), evitar saludo de mano y permanecer en todo momento con cubre bocas tapando nariz y boca.
12. El personal de limpieza debe hacer uso en todo momento de su equipo de protección personal (EPP)⁸, así como mantener completos los kits sanitizantes y en sanitarios, mantener llenos los dispensadores de shampoo y sanitas.
13. El personal de limpieza debe hacer el llenado del check list de limpieza que estará colocado en las entradas de todas las áreas. El responsable general del área de limpieza supervisará los trabajos de sanitización dando su visto bueno y este será entregado el día viernes de cada semana a la Coordinación de Planta Física;

⁷ Proveedores, contratistas y visitas

⁸ Overol y/o delantal con resistencia a productos químicos, googles, botas de hule, guantes desechables, cubrebocas de preferencia quirúrgicos

14. Personal Administrativo, docente, la Unidad Interna de Protección Civil (UIPC), vigilante y estudiantes que detecten una persona con algún síntoma de COVID-19, deberán canalizar a dicha persona a la zona de Riesgo Respiratorio para su atención.
15. La persona que presente algún síntoma compatible con COVID-19, no deberá presentarse al TUVCH para evitar posibles contagios y deberá notificar a su autoridad inmediata avalando su incapacidad con una constancia emitida por el seguro social;
16. Los integrantes de la UIPC, autoridades y vigilantes son colaboradores activos en el cumplimiento de las medidas de control del COVID-19 dentro de las instalaciones del TUVCH.
17. Se realizarán las sanitización profundas en aulas, los días sábados en horario de 3:00 a 5:00 pm, por personal de limpieza.
18. Se realizarán sanitización continuas de forma diaria en oficinas, aulas, biblioteca y laboratorios, por personal de limpieza.

MEDIDAS DE ACTUACIÓN DE POSIBLES CASOS INFECCIOSOS DE COVID-19

1. Se recibe en la zona de Riesgo Respiratorio la canalización del filtro sanitario derivado de la toma de temperatura que haya estado por arriba de los 37.5° estipulado en las “Medidas de control del COVID-19”;
2. Servicio Médico valora su estado haciendo preguntas básicas. En caso de tratarse de una infección respiratoria probable de COVID-19, se canaliza a casa u hospital⁹, y si le es posible o con ayuda de una tercera persona pueda proporcionar los datos del cuestionario del sitio COVID-19 en la página web del TUVCH;
3. Se le dará seguimiento a distancia para saber su estado de salud, en caso de dar positivo deberá comunicarlo a su autoridad inmediata;

⁹ Se puede hacer uso para canalización al tel. 800 0044 800 y para el Estado de México 800 900 3200

4. Se rastreará a las personas con las que haya tenido contacto la persona infectada o con sospecha de infección, y se enviarán a casa para su resguardo durante 15 días;
5. Se deberá llevar un registro y seguimiento de las personas en resguardo domiciliario y su evolución;
6. No se permitirá el retorno de personas enfermas sin contar con la evaluación médica pertinente.

ESPACIOS, CAPACIDAD Y PROTOCOLO PARA EL REGRESO ESCALONADO POR CADA ÁREA DEL TUVCH.

AULAS

1. El personal docente y alumnos/as deberá hacer cumplir las “Medidas de control ante el COVID-19”;
2. El personal docente y alumnos/as deben respetar los puntos de distanciamiento, los flujos de tránsito ya sea en filas de espera o dentro de las aulas para mantener la sana distancia. Es importante cumplir esta disposición para evitar posibles contagios y se necesita la colaboración conjunta;
3. La autoridad universitaria por medio de comunicados internos señalará las disposiciones del retorno seguro, gradual y escalonado;
4. Las aulas no podrán exceder de la capacidad permitida que establece el presente protocolo;
5. Cada aula tendrá un kit y tapete sanitizante para que el personal docente y alumnos/as lo usen al entrar al aula, de la siguiente forma:
 - Limpiarse vigorosamente los zapatos en tapete sanitizante;
 - Colocarse gel antibacterial en manos.
 - Limpiar la superficie de butacas y escritorio rociando con dosificador que contiene agua con cloro y frotar con sanitas, esto lo realizarán en forma individual y el personal docente será responsable de que se realice esta actividad;
6. El personal docente será responsable de mantener puertas y ventanas abiertas en el espacio de clases;

7. Los alumnos/as deberán ocupar las butacas al llegar al aula en un orden de atrás hacia delante y al salir, deberán desocuparlas de las filas de enfrente hacia atrás, con la finalidad de evitar aglomeraciones;
8. El personal docente deberá elaborar estrategias que le permitan mantener su sana distancia con los alumnos/as;
9. El personal docente deberá evitar actividades que requieran que los alumnos/as tengan que hacer actividades en equipo.
10. En caso de que el alumno/a salga del aula, al reingresar deberá hacer uso del kit y tapete sanitizantes;
11. En el caso de docente y alumnos/as que hagan uso de los laboratorios para personas dependientes deberán hacer uso del equipamiento cuando se realicen actividades de persona a persona, como es el uso de caretas, cubre bocas, guantes desechables.

AREA m ²	CAPACIDAD DE ALUMNOS/AS PERMITIDOS	AULAS
23.80	9	8, 9, 23, 24, 30 Y 31
28.00	12	16
33.45	12	14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 Y 22
47.55	15	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 25, 26, 27, 28 y 29

Nota:

- Las aulas 23, 29 y 31 son ocupadas por la coordinación de CPD;
 - El aula 1 es ocupada para realizar actividades deportivas y culturales;
- y

Las butacas que no se utilicen, se almacenarán o explayarán en caso de no tener capacidad de almacenaje.

ENTRADA EN VIGOR

Este Protocolo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Comunicación Oficial y abrogará el Protocolo a la Nueva Normalidad del Tecnológico Universitario del Valle de Chalco, publicado en diciembre de 2021.